

MINISTERIO DE CULTURA

17683 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico, artístico y arqueológico con carácter nacional a favor del poblado ibérico de Castellet de Banyoles, en Tivissa (Tarragona).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico y Arqueológico con carácter nacional, del poblado ibérico de Castellet de Banyoles, en Tivissa (Tarragona).

2.º Disponer con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958 que se conceda trámite de audiencia a los interesados, una vez instruido el expediente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Tivissa que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Verdera y Tuells.

ADMINISTRACION LOCAL

17684 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de abastecimiento de agua a la zona gaditana, trozo inicial del ramal norte y segunda conducción a Rota, término municipal de El Puerto de Santa María.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras de abastecimiento de agua a la zona gaditana; por tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios titulares de derechos reales inscritos en registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María el día 27 de julio del año en curso, a las diez treinta de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o Diputación Provincial de Cádiz las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Cádiz, 20 de junio de 1978.—El Presidente de la Diputación, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.849-A.

RELACION DE AFECTADOS

Número de la finca: 1. Propietario: Doña Josefa Arcila Lavi. Nombre de la finca o paraje: Desmontados-Huerta El Algarrobo.

Número de la finca: 2. Propietario: Doña Milagros Arcila Lavi. Nombre de la finca o paraje: Desmontados-Huerta El Algarrobo.

Número de la finca: 3. Propietario: Doña María Angeles Arcila Lavi. Nombre de la finca o paraje: Desmontados-Huerta Espantaperros.

Número de la finca: 4. Propietario: Doña María Angeles Arcila Lavi. Nombre de la finca o paraje: Desmontados.

Número de la finca: 5. Propietario: Don Eugenio Bravo Torquemada.—Colono: Don Francisco Varela Ocaña. Nombre de la finca o paraje: Desmontados.

Número de la finca: 6. Propietario: Don José Gutiérrez Serano. Nombre de la finca o paraje: Desmontados.

Número de la finca: 7. Propietario: Don Leonardo Barba Sierra. Nombre de la finca o paraje: Desmontados.

Número de la finca: 8. Propietario: Don Juan José Sánchez Sánchez. Nombre de la finca o paraje: La Florida.

Número de la finca: 9. Propietario: Don Vicente García de Quirós Muñoz. Nombre de la finca o paraje: Bonea.

Número de la finca: 10. Propietario: Don José García de Quirós García. Nombre de la finca o paraje: Bonea.

Número de la finca: 11. Propietario: Don Vicente García de Quirós Muñoz. Nombre de la finca o paraje: Bonea.

Número de la finca: 12. Propietarios: Hermanos Osborne Vázquez. Nombre de la finca o paraje: La Borde.

Número de la finca: 13. Propietarios: Hermanos Osborne Vázquez. Nombre de la finca o paraje: Cerro de la Cabeza.

Número de la finca: 14. Propietarios: Hermanos Osborne Vázquez. Nombre de la finca o paraje: La Atalaya-El Sanillo.

Número de la finca: 15. Propietario: Don Manuel Martín Pineda.—Colono: Don Manuel Gómez Ballesteros. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta.

Número de la finca: 16. Propietario: Don José Montero Vela. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-Villalata.

Número de la finca: 17. Propietario: Don Manuel Luis García González. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-La Manuela.

Número de la finca: 18. Propietario: Don Antonio Macías González. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-Casa Pintada.

Número de la finca: 19. Propietario: Doña Mercedes Manzanero Boada. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-Casa Pintada.

Número de la finca: 20. Propietario: Don Francisco Gómez González. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-La del Padre Paredes.

Número de la finca: 21. Propietario: Doña Mercedes Manzanero Boada. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-Casa Pintada.

Número de la finca: 22. Propietario: Don Francisco Gómez González. Nombre de la finca o paraje: Almajada Alta-La de Gómez.

Número de la finca: 23. Propietario: Don Enrique Osborne Mac-Pherson. Nombre de la finca o paraje: Almajada-Lo de Vaca.

Número de la finca: 24. Propietario: Doña María Lainez Vaca. Nombre de la finca o paraje: Almajada Baja-Lo de Marroquí.

Número de la finca: 25. Propietario: Doña Ignacia Bermúdez Sánchez.—Colono: Don José González Bermúdez. Nombre de la finca o paraje: Almajada Baja-Lo del Pelao.

Número de la finca: 26. Propietario: Herederos de doña Josefa Rodríguez Mesa y de don Miguel González Segura.—Colono: Don José González Muñoz. Nombre de la finca o paraje: Almajada Baja-La Rebasera.

Número de la finca: 27. Propietario: Don Antonio Rodríguez Herrera. Nombre de la finca o paraje: Almajada Baja-Lo del Sanluqueño.

Número de la finca: 28. Propietario: Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPESA). Nombre de la finca o paraje: Almajada Baja-factoría de CAMPESA en el Puerto de Santa María.

Número de la finca: 29. Propietario: Doña María Garrido Patiño. Nombre de la finca o paraje: Cantarranas-El Zorro.

Número de la finca: 30. Propietario: Don Rafael Sánchez Nieva. Nombre de la finca o paraje: Cantarranas-El Zorro.

Número de la finca: 31. Propietario: Don Andrés Vaca Ramírez. Nombre de la finca o paraje: Cantarranas-Lo de Vaca.

17685 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Foz (Lugo) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y terrenos que se citan.*

Este Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de terrenos y bienes precisos a la obra del proyecto de ampliación del saneamiento a Foz, incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios para el año 1977, Plan de inversión pública adicional (obras de carácter hidráulico), llevando implícita la declaración de utilidad pública con los beneficios de la urgente ocupación de terrenos y bienes afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo estatuido en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, vigente sobre la materia, conforme a su disposición adicional, y artículo 6.º del Real Decreto 448/1977, de 11 de marzo.

Puede ser examinada la documentación en estas dependencias municipales y horas reglamentarias:

Relación identificativa de propietarios y bienes

Número de orden	Paraje y clase de cultivo	Propietario y vecindad	Superficie a expropiar	
			Permanente — m ²	Temporal — m ²
1	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Baldío	Herederos de Francisco Mañón Couto, Foz.	16,00	32,00
2	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Entrada particular	Ramona López-Leitón C. Foz	2,50	5,00
3	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Labradío ...	Manuel Couto Villarino, Villaronte	62,40	124,80
4	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Ramón Palmeiro Fernández, Foz	118,00	236,00
5	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Herederos de Francisco Mañón Couto, Foz	88,50	177,00
6	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Martín Maañón Couto, Foz	88,50	177,00
7	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Ramona y Josefa Rivas Fiallega, Foz	54,00	108,00
8	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Pedro Alonso Maañón, Mondoñedo	96,00	192,00
9	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Herederos de Francisco Mañón Couto, Foz	52,80	105,60
10	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	Martín Maañón Couto, Foz	52,80	105,60
11	Avda. Ferreiro Rodríguez, M. D. Prado	América Alonso Maañón, Barancell-Abadín	178,60	357,20
12	Paseo Colón, M. I. Prado	Ramón López Rodríguez, Foz	80,00	160,00
13	Paseo Colón, M. I. Prado	Eladio Palmeiro Maañón, San Cosme-Barreiros	17,60	35,20
14	Paseo Colón, M. I. Prado	Herederos de Ramón López-Leitón López, Foz	35,00	70,00
15	Paseo Colón, M. I. Prado	Ermidas Rodríguez López, Lugo	33,40	66,80
16	Paseo Colón, M. I. Prado	Herederos de Ramón López-Leitón López, Foz	149,00	298,00
17	Paseo Colón, M. I. Labradío	Herederos de Josefa Aguiar Regata, Foz.	63,00	126,00
18	Paseo Colón, M. I. Prado	Luis López Guitián, Lugo	50,00	100,00
19	Paseo Colón, M. I. Prado	Herederos de Candia Sierra, Foz	170,00	340,00
20	Paseo Colón, M. I. Prado	Antonio Fernández Fernández, Foz	118,60	237,20
21	Paseo Colón, M. I. Prado	Ángel López-Leitón López, Foz	42,20	84,40
22	Paseo Colón, M. I. Prado	Antonio Fernández Fernández, Foz	24,00	48,00
23	Paseo Colón, M. I. Prado	Herederos de Ramón López-Leitón López, Foz	19,00	38,00
24	Paseo Colón, M. I. Prado	José Fernández Couto, Fazouro	43,80	87,60
25	Paseo Colón, M. I. Labradío	Martín Maañón Couto, Foz	63,00	126,00
26	Paseo Colón, M. I. Prado	Eladio Palmeiro Maañón, San Cosme-Barreiros	32,00	64,00
27	Paseo Colón, M. I. Prado	Ramona García Caramés, Foz	19,00	38,00
28	Paseo Colón, M. I. Prado	José R. Cabanas López, Foz	22,00	44,00
29	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Martín Maañón Couto, Foz	15,00	30,00
30	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Ramona López-Leitón Chanchón, Marzán.	38,00	76,00
31	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Ángel López-Leitón Chanchón, Foz	38,00	76,00
32	Avda. H. Ferreiro, M. I. Prado	Herederos de Ramón Novás Basanta, Marzán	24,50	49,00
33	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Pedro Alonso Maañón, Mondoñedo	85,40	170,80
34	Avda. H. Ferreiro, M. I. Prado	Ramón López Rodríguez, Foz	193,40	386,80
35	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Ángel López-Leitón López, Foz	88,50	177,00
36	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Viuda de Benigno Alonso Moscoso, Foz.	23,40	46,80
37	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Cándido Alonso Díaz, Marzán	105,00	210,00
38	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Elisa Niño Fraga, Foz	54,00	108,00
39	Avda. H. Ferreiro, M. I. Labradío	Herederos de Adelaida Maañón Rodríguez, Marzán	40,00	80,00
40	Avda. H. Ferreiro, M. I. Prado	Ramón López Rodríguez, Foz	179,40	358,80
41	Avda. H. Ferreiro, M. I. Prado	Ángel López-Leitón López, Foz	72,60	145,20
42	Cánd. Fernández, M. I. Labradío	Herederos de Modesta Couto Samaniego, Madrid	102,00	204,00
43	Cánd. Fernández, M. I. Labradío	Josefa y Francisca Rodríguez Maañón, Villajuane	122,00	244,00
44	Cánd. Fernández, M. I. Baldío	Ramón Maseda Fernández, Villajuane	45,00	90,00
45	Cánd. Fernández, M. I. Baldío	Balbina Fernández Neira, Villajuane	21,60	43,20
46	Ribera del Río, Huerto	Herederos de Cándido Mariña Pérez, Foz.	240,00	480,00
47	Cánd. Fernández, M. D. Prado	Herederos de Cándido Mariña Pérez, Foz.	13,60	27,20
48	Cánd. Fernández, M. D. Labradío	Manuel Rodríguez Rodríguez-Redondo, Villajuane	10,00	20,00
49	Cánd. Fernández, M. D. Labradío	Josefa y Francisca Rodríguez Maañón, Villajuane	100,00	200,00
50	Cánd. Fernández, M. D. Labradío	Antonio Rodríguez Rodríguez, Foz	21,20	42,40
51	Cánd. Fernández, M. D. Labradío	Manuel Rodríguez Rodríguez, Foz	124,00	248,00

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación previstas en la norma segunda del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se fija el día 26 de julio próximo, a partir de las diez treinta horas, en los lugares de su ubicación, a los que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas o que puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones continuarán en horarios y días posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tales efectos el anuncio verbal en la jornada de la tarde y a últimas horas de la misma, en que así se haría saber públicamente con motivo de la última acta que se levante.

Tales actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debida-

mente representados, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.).

En aplicación de lo prevenido en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56.2 de su Reglamento, los interesados pueden formular por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas alegaciones estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales, de hecho, aritméticos u omisiones, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

Foz, 30 de junio de 1978.—El Alcalde.—4.856-A.